



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION

EX-2020-00028552 – UNC-ME- FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones en el Expediente Electrónico de la referencia, dando trámite a la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Docente Posgrado (sin relación de empleo público) con el Dr. Pablo Martín Sebastián GOMEZ (D.N.I. N.º 27.362.220) para prestar servicios en el dictado de la asignatura “Estadísticas y Técnicas de Investigación” correspondiente a la currícula de la “Maestría en Administración Pública” que se dicta en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, durante el período de noviembre y diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 reglamenta el procedimiento de contrataciones de personal con o sin relación de dependencia en el ámbito de la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y su modificatoria sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que de acuerdo a la normativa mencionada y el tipo de contratación solicitado arts. 2 inc. 4, art. 4 y art. 16 inc. d) obran en el Expediente Electrónico la documentación correspondiente.

Lo informado por la Dirección de la Maestría y del IIFAP, por el Área Económica Financiera y Secretaría Administrativa de la Facultad en su Informe de Factibilidad presupuestaria.

El Informe de Legalidad en el que se recomienda en virtud del período previsto en el instrumento legal prescindir de la suscripción del mismo y realizar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Pablo Martín Sebastián GOMEZ (D.N.I. N.º 27.362.220) en los términos del art. 2º de la Ordenanza HCS 5/95 y proceder al pago de la retribución en concepto de legítimo abono.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y lo dispuesto en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción en los términos de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por el Dr. Pablo Martín Sebastián GOMEZ (D.N.I. N.º 27.362.220) durante el período del mes de noviembre y diciembre del 2019, en el dictado de la asignatura "Estadísticas y Técnicas de Investigación" correspondiente a la currícula de la Maestría en Administración Pública que se dicta en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad y disponer el pago de la retribución pactada en concepto de legítimo abono, gasto que deberá ser afrontado con Recursos Propios (Fuente 12), fondos provenientes de la mencionada Maestría.

ARTÍCULO 2º: Recomendar al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.